



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARBONEROS**  
**Acta de la sesión EXTRAORDINARIA de PLENO**

---

En Carboneros a 17 de ABRIL de 2015, siendo las 13:00 horas, en el SALÓN DE PLENOS de esta Casa Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Domingo Bonillo Avi, con asistencia de la Sra. Secretaria de la Corporación D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Inmaculada Serrano Beteta, se reunieron los señores concejales expresados, a fin de celebrar sesión EXTRAORDINARIA por el PLENO de esta Corporación Municipal, en PRIMERA CONVOCATORIA citados a tal efecto.

**ASISTENTES:**

PRESIDENTE  
BONILLO AVI, DOMINGO

SECRETARIO  
SERRANO BETETA, M<sup>a</sup> INMACULADA

CONCEJALES  
COBLER OÑA JUAN LUIS  
RAMIREZ GARCIA, JOSEFA

**AUSENTES:**

MARTINEZ GARCIA, ALONSO  
DE LA TORRE AROCA, JUAN JOSE  
MARTINEZ GARCIA, MARIA CATALINA  
EXTRADA WALTER, ANTONIO JOSE

Reunidos los asistentes en SALÓN DE PLENOS en:

Primera Convocatoria

Segunda Convocatoria

**1 - APROBACIÓN BORRADORES ACTAS SESIONES ANTERIOR**

Preguntado por el Sr. Alcalde a los asistentes si tienen alguna objeción a la redacción de

los borradores de las Actas de la Sesiones Extraordinaria de fecha 13 de marzo de 2015 y Extraordinaria-Urgente de 27 de marzo de 2015, no se hace ninguna, pasando a su aprobación por unanimidad.

## 2 - ADJUDICACIÓN OBRA PLAN EDUCA

Visto el proyecto técnico denominado CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL PARA NIÑOS DE 0-3 AÑOS EN CARBONEROS (JAÉN), redactado con fecha 16 de agosto de 2014 por D. Rafael Matices Teclemayer, arquitecto colegiado núm. 318, aprobado por el pleno en Sesión Extraordinaria-Urgente de 23 de febrero de 2015.

Visto que mediante Acuerdo de fecha 23 de febrero de 2015 se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas para la adjudicación de las obras consistentes en Construcción de Centro de Educación Infantil para Niños de 0-3 años en Carboneros (Jaén) por procedimiento negociado sin publicidad, asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que con fecha 20 de febrero de 2015 se emitió informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con fecha 20 de febrero de 2015 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que por Resolución de Alcaldía de fecha 20 de febrero de 2015 se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Visto que con fecha 20 de febrero de 2015 se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del contrato.

Visto que mediante Acuerdo de Pleno de fecha 23 de febrero de 2015 se aprobó el expediente y el Pliego de Cláusulas Administrativas para la adjudicación del las obras

consistente en Construcción de Centro de Educación Infantil para Niños de 0-3 años en Carboneros (Jaén) por procedimiento negociado sin publicidad.

Visto que con fecha 24 de febrero de 2015 se solicitaron ofertas a las siguientes empresas:

Construcciones García Wasmer S.L.

Construcciones Calzada Cano S.L.

Excavaciones y Construcciones MAMBLA S.L.

Visto que con fecha 2 de marzo de 2015 se certificaron las ofertas que constan en el expediente.

Visto que con fecha 13 de marzo de 2015 se constituyó la Mesa de contratación, órgano competente para la valoración de las ofertas, y ésta realizó propuesta de adjudicación a favor de CONSTRUCCIONES GARCÍA WASMER S.L.

Visto que se requirió al licitador que presentó la oferta económicamente más ventajosa para que presentara la documentación justificativa a que hacen referencia los artículos 146.1 y 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, así como justificación de la constitución de la garantía definitiva y, además, que dispone de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.

Visto que con fecha 3 de febrero y 7 de abril de 2015, el candidato CONSTRUCCIONES GARCÍA WASMER S.L., constituyó garantía definitiva por importe de 7.021,49 euros y con fecha 8 de abril de 2015 presentó los documentos justificativos exigidos.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, el Pleno, con la asistencia de tres de los siete concejales con componen la Corporación, con el voto favorable de los integrantes del Grupo PSOE, D. Domingo Bonillo Avi, D. Juan Luis Cobler Oña y D<sup>a</sup> Josefa Ramírez García, los siguientes

#### ACUERDOS:

**PRIMERO.** Adjudicar a la empresa CONSTRUCCIONES GARCÍA WASMER S.L., el contrato de obras de CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL PARA NIÑÓS DE 0-3 AÑOS EN CARBONEROS (JAÉN), por procedimiento negociado sin publicidad.

**SEGUNDO.** Disponer el gasto con cargo a la partida 342.622.00 del presupuesto.

**TERCERO.** Notificar la adjudicación a los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

**CUARTO.** Formalizado el contrato se deberá presentar por el contratista el Plan de Seguridad y Salud de la Obra ajustado al Estudio de Seguridad y Salud [o Estudio Básico de Seguridad] del Proyecto para su aprobación por el Ayuntamiento previo informe del Coordinador de Seguridad y Salud [o Director Facultativo de las Obras] y su posterior comunicación a la autoridad laboral. Efectuado este trámite se procederá al acta de replanteo e inicio de la obra.

**QUINTO.** Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

### 3 - DETERMINACIÓN DE FIESTAS LOCALES 2016

En cumplimiento de la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de octubre de 1993 (BOJA nº 112, de 16 de octubre de 1993), por la que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las Fiestas Locales.

El Pleno, con la asistencia de tres de los siete concejales con componen la Corporación, con el voto favorable de los integrantes del Grupo PSOE, D. Domingo Bonillo Avi, D. Juan Luis Cobler Oña y D<sup>a</sup> Josefa Ramírez García, adopta los siguientes ACUERDOS:

- 1) Fijar como días festivos e inhábiles para el trabajo durante el año 2016, los siguientes:

16 de mayo, con motivo de la festividad de SAN ISIDRO LABRADOR.

12 de agosto, con motivo de las fiestas de la FUNDACIÓN DE CARBONEROS.

- 2] Dése traslado de este acuerdo a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía.
- 3] Dése cuenta al Pleno en la próxima Sesión que éste celebre, para ser ratificada.

#### 4 - SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DE D. JOSÉ LUIS BUENO GARCÍA

Vista la solicitud de subvención económica presentada por D. José Luis Bueno García, con D.N.I. nº 26232214R, para inscripción y desplazamiento en el evento deportivo de carácter internacional que se celebrará en el mes de mayo IRONMAN DE LANZAROTE 2015, en el que se promocionará y divulgará el Proyecto OLAVIDIA, con nº registro de entrada 115 de fecha 23 de enero de 2015.

Vista la Ordenanza general reguladora del régimen de concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Carboneros

Dada cuenta de los artículos 65.3 párrafo segundo y el artículo 67.2 párrafo segundo, que establecen que en los casos de concesión de las subvenciones previstas nominativamente en los presupuestos, el acto de concesión o el convenio tendrá el carácter de bases reguladoras de la concesión a los efectos de lo dispuesto en la Ley General de Subvenciones. Asimismo, el Real Decreto al que hacen referencia los artículos 28.3 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones y 67.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2006, de 17 noviembre, General de Subvenciones, también tendrá carácter de bases reguladoras de las subvenciones y deberá incluir los aspectos recogidos en el artículo 28.3 de la Ley General de Subvenciones

El Pleno, con la asistencia de tres de los siete concejales con componen la Corporación, adopta, con el voto favorable de los integrantes del Grupo PSOE, D. Domingo Bonillo Avi y D<sup>a</sup> Josefa Ramírez García y la abstención de D. Juan Luis Cobler

Oña, el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.** Otorgar, con cargo a la partida 338 226,09 del vigente presupuesto de gastos de la Corporación, subvención por importe de 400'00 € a D. José Luis Bueno García, con D.N.I. nº 26232214R, para inscripción y desplazamiento en el evento deportivo de carácter internacional que se celebrará en el mes de mayo IRONMAN DE LANZAROTE 2015, en el que se promocionará y divulgará el Proyecto OLAVIDIA

**SEGUNDO.** Notificar al interesado el otorgamiento de la concesión de la subvención.

## 5 - INSCRIPCIÓN DE BIEN EN EL INVENTARIO DE BIENES

Visto el expediente de adquisición del bien «Multifunción Laserjet HP PRO 275 MFP» el que ha sido adquirido por este Ayuntamiento a la mercantil MECAOFI 1992 S.L., por el precio de 319,00 € más 66,99 € de IVA.

El Pleno, con la asistencia de tres de los siete concejales con componen la Corporación, adopta, con el voto favorable de los integrantes del Grupo PSOE, D. Domingo Bonillo Avi, D. Juan Luis Cobler Oña y D<sup>a</sup> Josefa Ramírez García, los siguiente s ACUERDOS:

### RESUELVO

1. Incluir en el Inventario Municipal de Bienes de este Ayuntamiento el bien Multifunción Laserjet HP PRO 275 MFP, con los siguientes datos, de conformidad con el art. 27 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local:

a) Nombre del Bien: MULTIFUNCIÓN LASERJET HP PRO 275 MFP

b) Clasificación:

Contable	227	Equipos para procesos de información
Funcional	1	Servicios de carácter general
Jurídica	12	Servicios públicos

Clasificación patrimonial	7	Muebles
---------------------------	---	---------

- c) Situación: No procede.
- d) Linderos: No procede.
- e) Superficies: No procede.
- f) Datos sobre su construcción y estado de conservación: No procede.
- g) Aprovechamiento, destino y uso del bien y acuerdo que lo hubiera dispuesto: Irá destinado a Dependencia Municipal destinada a la Prestación de Servicios Sociales Comunitarios.
- h) Régimen de Dominio público o patrimonial: Bien patrimonial.
- i) Título en virtud del cual se atribuye a la Entidad Local: Adquisición por compraventa el 17 de marzo de 2015.
- j) Signatura de la inscripción el Registro de la Propiedad: Pendiente de inscripción.
- k) Derechos Reales constituidos a favor del bien: Ninguno
- l) Derechos reales que graven el bien: Ninguno
- m) Derechos personales constituidos sobre el bien: Ninguno.
- n) Costo de adquisición y de las inversiones efectuadas en mejoras: 385,99 Euros
- ñ) Valor que correspondería en venta al Inmueble:
- o) Frutos y Rentas que produce: Ninguno
- p) Valor cultural y medio ambiental del bien:

2. Dése cuenta al Pleno en la próxima Sesión que éste celebre para su ratificación.

## 6 - FONDO DE ORDENACIÓN DEL R.D.L. 17/2014

Por el Sr. Alcalde-Presidente se propone a los asistentes que este punto quede pendiente sobre la mesa para ser tratado en otra Sesión.

Los asistentes acceden a esta propuesta.

## 7 - DAR CUENTA RESOLUCIONES

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta de las últimas Resoluciones adoptadas

por esta Alcaldía, desde la celebración de la anterior Sesión.

— Resolución nº 2015 000052 de 10 de marzo, por la que se convoca a los miembros de la Mesa de Contratación de la obra “Construcción de Escuela Infantil” para el día 13 de marzo de 2015.

— Resolución nº 2015 000053 de 10 de marzo, por la que se inscribe en el Padrón Municipal de Habitantes de esta localidad a D. José Sánchez Montoro.

— Resolución nº 2015 000054 de 11 de marzo, por la que se inscribe en el Padrón Municipal de Habitantes de esta localidad a D. José Luis Ramos Moral.

— Resolución nº 2015 000055 de 12 de marzo, por la que se aprueba definitivamente el Presupuesto Municipal para 2015.

— Resolución nº 2015 000056 de 12 de marzo, por la que se aprueba el expediente nº 4/2015 de modificación por generación de créditos del presupuesto municipal.

— Resolución nº 2015 000057 de 12 de marzo, por la que se inicia procedimiento para la enajenación de 3 solares de propiedad municipal, mediante subasta.

— Resolución nº 2015 000058 de 16 de marzo, por la que se aprueba el expediente de contratación y pliego de cláusulas para la enajenación de solares de propiedad municipal, mediante subasta.

— Resolución nº 2015 000059 de 24 de marzo, por la que se conceden autorización para utilización de instalaciones deportivas del Pabellón «Álvaro del Bosque».

— Resolución nº 2015 000060 de 26 de marzo, por la que se convoca Sesión Extraordinaria-Urgente del Pleno para el día 27 de marzo de 2015.



- Resolución nº 2015 000061 de 27 de marzo, por la que se autorizan, disponen y reconocen facturas en el mes de marzo/2015.
- Resolución nº 2015 000062 de 27 de marzo, por la que se ordena el pago material de facturas en el mes de marzo/2015.
- Resolución nº 2015 000063 de 30 de marzo, por la que se conceden ayudas del Programa de Suministros Mínimos Vitales a D<sup>a</sup> Elena Osorio Pérez y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Martínez Martínez.
- Resolución nº 2015 000064 de 27 de marzo, por la que se autorizan, disponen y reconocen facturas en el mes de marzo/2015.
- Resolución nº 2015 000065 de 27 de marzo, por la que se ordena el pago material de facturas en el mes de marzo/2015.
- Resolución nº 2015 000066 de 31 de marzo, por la que se solicita asistencia jurídica a los Letrados de Diputación para personarse en el Procedimiento Abreviado 279/2014.
- Resolución nº 2015 000067 de 1 de abril, por la que se autoriza el pago con el carácter de *a justificar* por importe de 500,00 € a favor de D<sup>a</sup> Josefa Ramírez García, para gastos PINTAHUEVOS'2015.
- Resolución nº 2015 000068 de 6 de abril, por la que se establece la cantidad de 240'00 € para premios del concurso de PINTAHUEVOS'2015.
- Resolución nº 2015 000069 de 7 de abril, por el que se aprueba definitivamente el expediente nº 5/2015 de modificaciones por crédito extraordinario.
- Resolución nº 2015 000070 de 7 de abril, por el que se aprueba definitivamente

el expediente de modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por el Servicio de Ayuda a Domicilio.

— Resolución nº 2015 000071 de 13 de abril, por la que se autorizan, disponen y reconocen facturas en el mes de abril/2015.

— Resolución nº 2015 000072 de 13 de abril, por la que se ordena el pago material de facturas en el mes de abril/2015.

— Resolución nº 2015 000073 de 13 de abril, por el que se conceden autorizaciones para la utilización de las instalaciones deportiva «Álvaro del Bosque».

— Resolución nº 2015 000074 de 14 de abril, por la que se convoca Sesión Extraordinaria de la Comisión Especial de Cuentas para el día 17 de abril de 2015.

— Resolución nº 2015 000075 de 14 de abril, por la que se convoca Sesión Extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento para el día 17 de abril de 2015.

Los asistentes quedan enterados.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en CARBONEROS, a las 13:30 horas del día 17 de abril de 2015, extendiéndose la presente Acta que leída y hallada conforme, firma el Sr. Alcalde conmigo, la Secretaria que doy fe.



Vº Bº  
EL ALCALDE

LA SECRETARIA